

MEMORIA JUSTIFICATIVA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Se inicia un nuevo expediente cuyo objeto es la adquisición de equipamiento informático para las distintas unidades que conforman la Corporación Radio Televisión Española, con el fin de renovar parte de la dotación de equipos existentes. La necesidad de prestaciones adicionales, la obsolescencia técnica y el desgaste por el uso hace necesario esta renovación de estos equipos.

Las necesidades totales se han evaluado en una cifra en torno a los 810 ordenadores, 250 monitores y otros accesorios.

La Dirección de Sistemas e Innovación mantiene en la actualidad un parque informático de equipos de sobremesa y portátiles.

Se proporciona equipamiento ofimático a todos los empleados de CRTVE, así como a personal externo, becarios, contratos de prácticas, Aulas de formación del instituto, necesidades técnicas, etc, comprobando siempre que no se asigne más de un equipo, fijo o portátil, por trabajador para uso personal.

Se han aplicado diversas medidas de optimización para reducir el número total de equipos necesarios, revisando las peticiones recibidas de las diversas áreas, reduciendo así las necesidades de adquisición de nuevos equipos.

Actualmente, la Dirección de Sistemas continua inmersa en el proceso de despliegue del Sistema Operativo Windows 11 en los equipos que están bajo su responsabilidad, dado que Microsoft anunció el fin de vida de Windows 10 para octubre del año 2025.

Esto, unido a la antigüedad de gran parte de los equipos que son incompatibles con el nuevo Sistema Operativo, hace que sea preciso continuar con la renovación de equipos de modo que:

- Se asegura el funcionamiento de nuevas versiones de aplicaciones y herramientas utilizadas en RTVE.
- Se evita el riesgo de seguridad asociado al fin de soporte del sistema operativo Windows 10 asegurando la disponibilidad de actualizaciones y parches de seguridad.
- Se mejora la productividad por la utilización de equipos más rápidos y potentes.
- Se permite el despliegue de herramientas de trabajo colaborativo y en cloud.
- Se consigue una reducción de averías por el exceso de equipos obsoletos.

El equipamiento informático destinado a Operaciones y Medios de TVE se necesita fundamentalmente para la renovación de los puestos de Redacción Digital de Prado del Rey y Sant Cugat. Son Redacciones cuyo corazón operativo y su almacenamiento se ha actualizado durante los últimos tres años dentro del proyecto de nueva Redacción AVID Cloud Media Central. Pero en ese proyecto no se incluyó la sustitución de la informática de los puestos de trabajo de los periodistas porque los equipos aún se encontraban dentro de su vida útil. Con este expediente se abordará el cambio de equipos minitorre con antigüedad superior a 6 años y cuya potencia de computación, su velocidad de procesado o su capacidad de memoria/disco no permitirá obtener todas las prestaciones que ofrece el software de AVID.

También se necesitan algunos equipos portátiles empleados en edición durante operativos de retransmisiones o en alguna aplicación de alto nivel muy específica: grafismo, realidad aumentada,

postproducción de sonido, etc. Estas aplicaciones requieren portátiles actualizados con sistemas operativos modernos Windows 11.

El reparto por áreas de las necesidades es el siguiente:

EQUIPAMIENTO	TIPO EQUIPAMIENTO	RNE	TVE	SISTEMAS	TOTAL
ORDENADORES OFIMÁTICOS Y ACCESORIOS	Pc Ofimático Minitorre Avanzado		240		240
	PC Ofimático Mini			100	100
	PC Ofimático Portátil	160	20	250	430
	PC Ofimático Portátil Ligero	25	10	5	40
	Monitor Ofimático Avanzado			250	250
	Docking Station unidad			130	130
	Pack teclado, ratón y cable de seguridad			240	250

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

CRTVE no dispone de estos equipos y precisa por tanto de adquirirlos en concurso público.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se ha planteado en un único lote por los siguientes motivos:

1. Indivisibilidad Técnica y Funcional del Objeto del Contrato

El presente contrato se refiere al suministro e implantación de un conjunto de equipos informáticos y periféricos cuya funcionalidad y rendimiento final dependen de su completa integración y compatibilidad técnica. En consecuencia, se ha configurado el expediente como un único lote, dado que la división en varios podría comprometer gravemente el objetivo del contrato.

Existen en el mercado proveedores que, incluso siendo PYMES o formando parte de UTEs, están en disposición de suministrar el conjunto de equipamiento requerido, por lo que la configuración en un lote único no impide la concurrencia ni limita el acceso de operadores económicos de menor dimensión.

2. Riesgos Derivados de la Contratación por Lotes

La contratación en lotes separados podría dar lugar a la adjudicación de distintos componentes a diferentes fabricantes o proveedores, lo que plantearía los siguientes **problemas de compatibilidad e interoperabilidad**, tanto a corto como a medio plazo

En expedientes anteriores gestionados por CRTVE, la adquisición de componentes informáticos a diferentes proveedores derivó en incidencias relevantes de compatibilidad y soporte. El simple hecho de que, por

ejemplo, en una redacción de Noticias hayan convivido equipos diferentes de una misma marca debido a los diferentes tiempos de renovación del parque informático ya ha supuesto dificultades para los técnicos de soporte, teniendo que configurar diferentes maquetas para cada modelo de equipo, adquiriendo componentes de repuesto que no son intercambiables, etc. Esto se agrava mucho si son marcas diferentes porque cada marca tiene su propio entorno y metodología de acceso y set-up y si el técnico tiene que saber entrar a las configuraciones de cinco marcas diferentes supondrá una seria dificultad que se traducirá en un manejo no fluido, dudas, errores y largos tiempos de intervención a lo largo de los 5-7 años de vida operativa de los equipos. Es mucho y de muy largo impacto el problema que genera la diversidad de equipos para RTVE como para que merezca la pena el escaso ahorro que pudiera obtenerse con la adjudicación de los ordenadores a cinco marcas diferentes.

El riesgo existente es técnicamente alto si se divide en lotes. Debe tenerse en cuenta que este suministro está vinculado con un servicio público esencial que presta CRTVE, y la falta de compatibilidad entre equipos puede originar situaciones críticas como interrupciones en la emisión, fallos en el procesamiento de contenidos o inestabilidad en los sistemas de producción y edición. Estos riesgos no solo afectan a la eficiencia operativa, sino que pueden comprometer el cumplimiento de los fines de servicio público encomendados legalmente a la Corporación.

2.1 Incompatibilidad entre Pantallas con Dockstation y Equipos Portátiles

- **Alimentación eléctrica insuficiente o inadecuada:** Las dockstation integradas en pantallas pueden tener especificaciones de suministro de energía (USB Power Delivery) diferentes en cada fabricante. Esto provocaría que:
 - No se carguen las baterías.
 - El equipo funcione de manera intermitente o limitada.
 - Se produzcan sobrecalentamientos o daños en el hardware.
- **Conectividad limitada o fallida:** Las funcionalidades esenciales —como USB, HDMI, Ethernet, sonido, lectores de tarjetas o incluso cámaras integradas—no serían reconocidas si los drivers no son compatibles o si el firmware de los dispositivos no ha sido diseñado para trabajar conjuntamente. Esto generará:
 - Necesidad de instalar múltiples drivers de terceros, con el consiguiente aumento del tiempo de configuración.
 - Inestabilidad del sistema operativo o conflictos entre controladores.
 - Incompatibilidad con futuras actualizaciones de software o firmware.
- **Firmware propietario y dependencias cruzadas:** Muchos fabricantes utilizan firmware propietario. Si la pantalla y el equipo portátil son de fabricantes distintos, los fabricantes no pueden garantizar que:
 - Las actualizaciones de firmware de la pantalla puedan realizarse desde el equipo.
 - El firmware nuevo mantenga la compatibilidad con versiones anteriores del sistema operativo instalado.
 - En caso de fallo, se disponga de soporte técnico coordinado.

2.2 Dockstations Independientes: Problemas Similares y Adicionales

- En los casos en los que se suministren dockstations no integradas en pantallas (por ejemplo, para usuarios con doble monitor o movilidad), los problemas anteriores se reproducen y se agravan:
 - Mayor riesgo de incompatibilidad con cables, conectores y adaptadores.
 - Posibilidad de pérdida de funcionalidades como la carga simultánea de varios dispositivos, duplicación de pantallas o conexión a redes LAN cableadas.
 - Dificultades para actualizar la BIOS/UEFI si las dockstations interfieren con los puertos del equipo.

2.3 Periféricos (Teclado y Ratón): Calidad y Homogeneidad

- **Falta de estandarización:** Sin una especificación unificada o una marca concreta, se ofertarán periféricos heterogéneos de baja calidad, sin la ergonomía ni durabilidad requeridas en entornos de uso intensivo.
- **Problemas de compatibilidad:** Algunos teclados pueden carecer de configuración específica para ciertos idiomas o sistemas operativos, y los ratones pueden tener problemas con la velocidad de respuesta o la precisión si no se integran correctamente con los drivers del sistema.

2.4 Sistemas Antirrobo (Candados): Compatibilidad Física y Seguridad

- **Diseño específico del fabricante:** La mayoría de portátiles modernos integran sistemas de anclaje (por ejemplo, ranuras tipo Kensington o Wedge) cuyo diseño varía según el fabricante y modelo. Un candado genérico puede:
 - No acoplar correctamente.
 - Dañar el equipo si se aplica fuerza indebida.
 - Ser fácilmente manipulable o inutilizable por falta de sujeción adecuada.
- **Homogeneidad de seguridad:** La combinación de dispositivos de distintos fabricantes sin control de calidad uniforme podría dar lugar a una falsa sensación de seguridad, donde parte del parque informático esté correctamente protegido y otra no.

2.5 Mantenimiento, Soporte Técnico y Garantías

- **Multiplicidad de interlocutores:** Con diferentes proveedores y fabricantes, los tiempos de respuesta y resolución de incidencias aumentan. Además, se dificulta determinar responsabilidades cuando los fallos pueden tener causas cruzadas (por ejemplo, si el puerto USB del portátil no carga debido a la dockstation o a la pantalla).
- **Imposibilidad de aplicar actualizaciones conjuntas:** La existencia de un ecosistema homogéneo permite que las actualizaciones de seguridad, firmware y drivers se desplieguen de forma centralizada y con garantías. Un entorno heterogéneo requeriría múltiples procesos y validaciones, lo que consume más recursos y aumenta el riesgo de errores.
- **Pérdida de garantía cruzada:** En muchos casos, los fabricantes condicionan la garantía del equipo a que se utilicen accesorios certificados. Si los periféricos son de terceros, podría anularse la garantía, quedando el comprador desprotegido.

2.6 Formación de Usuarios y Personal Técnico

- **Mayor complejidad:** Un entorno homogéneo permite formar al personal con un único modelo de pantalla, teclado, dockstation, etc. Si los equipos son variados, cada configuración requerirá una formación específica y un esfuerzo adicional de soporte.

3. Conclusión

A la vista de los riesgos expuestos, y dada la diversidad de fabricantes y modelos de equipos existentes en el mercado, lo cual hace inviable definir unos requisitos que garanticen la compatibilidad entre fabricantes, se considera que el fraccionamiento del contrato en varios lotes no solo sería contraproducente desde el punto de vista técnico, sino también económicamente ineficiente. La multiplicación de incidencias, los sobrecostes derivados de la falta de compatibilidad, la necesidad de soporte técnico diversificado, el riesgo de pérdida de garantía y la dificultad de mantenimiento justifican plenamente la decisión de estructurar el contrato como un único lote.

Esta medida garantiza la coherencia, funcionalidad, calidad, trazabilidad y sostenibilidad del suministro, cumpliendo los principios de eficiencia, eficacia y economía establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público.

Por la experiencia previa acumulada en suministros similares, se concluye que la división del contrato en varios lotes resultaría incompatible con la necesaria interoperabilidad entre los equipos, generando incidencias operativas, pérdida de garantías, sobrecostes de mantenimiento y una gestión técnica ineficiente. Dada la diversidad de fabricantes y modelos existentes en el mercado, no es viable definir requisitos mínimos que aseguren una integración funcional adecuada entre componentes de distintos lotes.

La configuración del contrato como lote único se justifica por razones técnicas objetivas, debidamente motivadas, y resulta proporcional y coherente con la finalidad del contrato, garantizando un suministro homogéneo y funcional. Asimismo, esta configuración permite optimizar recursos públicos, asegurar la calidad del servicio y minimizar los riesgos operativos, cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia y buena gestión previstos en el artículo 1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 99 de la LCSP, la decisión de no dividir el contrato en lotes está debidamente justificada y responde a razones válidas detalladas previamente en esta memoria, sin que ello implique una limitación injustificada de la concurrencia.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Solvencia económica:

1. Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior a 999.295,25 €, que equivale al 50% del valor estimado del contrato.

Se considera que un volumen anual de negocios igual o superior al 50 % del valor estimado del contrato es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar la prestación y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restringe la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

Solvencia técnica:

Contar al menos con DOS referencias de prestaciones similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, cuyo importe acumulado sea igual o superior al 50% del valor estimado del contrato que asciende a 999.295,25 €.

Las DOS referencias de prestaciones similares, son necesarias para acreditar que el licitador dispone de capacidad y experiencia necesarias para realizar las prestaciones requeridas dado que están son altamente especializadas y de gran complejidad y no pueden realizarse sin experiencia contrastada.

A estos efectos, se define en el pliego lo que puede considerarse una referencia válida en función del objeto del contrato, el número de puestos de trabajo, su cobertura territorial y los años de duración, DOS referencias es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará experiencia en el objeto del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11ª del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE.

Los criterios de valoración incluidos tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentadas.

Se asignan 20 puntos a la idoneidad del servicio técnico de soporte y garantía, resolución de incidencias y mantenimiento centralizado derivado de la garantía extendida. Esto se materializa en un mejor modelo de gestión, herramientas de monitorización de equipos preventivas, beneficios en reparaciones complejas y una red de servicio técnico más profesionalizada. Con esto se consigue evaluar el servicio ofertado de forma clara y concisa, evaluando y puntuando la mejor solución según se adapte a las necesidades descritas por RTVE.

Se asignan 20 de valoración automáticos a otros aspectos relevantes del suministro, que son de interés para RTVE, tales como tarjetas gráficas de mayor potencia, ampliación de capacidad de procesador del equipamiento ofertado etc. También se valoran medidas de impacto sostenible y de reciclado. Estos aspectos impactan directamente en el equipamiento ofertado incrementando la eficiencia, sostenibilidad y por tanto la calidad de los productos a adquirir.

Se aplican 60 puntos a criterios automáticos para valorar el precio, la fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

Se aplica un umbral **mínimo para los criterios sujetos a juicio de valor del 30 %** se trata de una prestación crítica para la actividad diaria de RTVE. Aplicar este filtro permitirá que la prestación se ejecute con un alto grado de profesionalidad y alta capacidad, disminuyendo riesgos y garantizando la calidad del equipamiento a adquirir. Se considera que las ofertas que no alcancen esta puntuación, no garantizan la ejecución óptima de las prestaciones incluidas en el contrato.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto es de 1.998.590,50 euros, está aprobado y contempla esta contratación.

Para la estimación de precios se han tenido en cuenta ofertas de proveedores especializados en equipamiento informático.

Se han contrastado con contratos de referencia tramitados recientemente cuya naturaleza, aunque es distinta, nos indica la tendencia del mercado en este tipo de productos.